

AYUDAS DIRECTAS A PROYECTOS DE AHORRO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

[Decreto 616/2017](#)

OBJETIVO:

Incentivar y **promover la realización de actuaciones, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono** mediante la ejecución de **proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables**

BENEFICIARIOS:

Ayuntamientos de **municipios españoles de menos de 20.000 habitantes** o agrupaciones formadas por municipios de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a una misma Comunidad Autónoma.

CUANTÍA:

50 % del presupuesto total del proyecto **A FONDO PERDIDO**.

TIPOS DE PROYECTOS SUBVENCIONABLES:

1. Rehabilitación energética de la **envolvente térmica de los edificios** municipales existentes.
2. Mejora de la eficiencia energética de las **instalaciones térmicas** de los edificios municipales existentes.
3. Mejora de la eficiencia energética de las **instalaciones de iluminación interior** en los edificios municipales existentes.
4. Mejora de la eficiencia energética en **instalaciones eléctricas de edificios municipales** existentes.
5. Mejora de la eficiencia energética mediante la utilización de **TIC en las ciudades** (Smart cities).
6. Renovación de las instalaciones de **alumbrado, iluminación y señalización exterior**.
7. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de **potabilización, depuración de aguas residuales y desalación**.
8. Implantación de **Planes de Movilidad Urbana Sostenible** o planes Directores de movilidad.
9. **Instalaciones solares térmicas** destinadas a aplicaciones de calor y frío.
10. Instalaciones de aprovechamiento de la **energía geotérmica** para aplicaciones térmicas.
11. Instalaciones para el uso térmico de la **biomasa**.
12. **Redes de distribución de fluidos térmicos**, instalaciones de producción de frío, equipos de depuración de gases, siempre y cuando estén asociados al uso térmico de biomasa, de biogás o de CDR/CSR.
13. Instalaciones para la transformación y/o **uso térmico o autoconsumo del biogás**.
14. Instalaciones para el uso térmico de CDR y CSR.
15. **Instalaciones solares fotovoltaicas** destinadas a generación de energía eléctrica para autoconsumo (conectadas a red y aisladas).
16. **Instalaciones eólicas** de pequeña potencia dirigidas al autoconsumo eléctrico (conectadas a red y aisladas).
17. Instalaciones de aprovechamiento de la energía aerotérmica o hidrotérmica mediante **bombas de calor**.

LÍMITES

Una misma Entidad local podrá presentar varios proyectos singulares.

Presupuesto mínimo 50.000€, por actuación.

Presupuesto máximo 1.000.000 €, por actuación.

Límite de subvención máxima por ayuntamiento por importe de 5.000.000 €.

PLAZOS:

Presentación de solicitudes: desde el 18 de julio de 2017.

Finalización plazo: una vez agotado el presupuesto, o hasta el 31 de diciembre de 2018.